LA DIRECTORA GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

CERTIFICA

Que el Decreto 1082 de 2015 2.2.1.2.1.4.9, Establece: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Se deja constancia del acopio de la propuesta presentada por MARIA CAMILA ZULES CORTES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.151.964.254 de Santiago de Cali.

Que en aras de establecer la capacidad de ejecutar el objeto del contrato el cual es: "Prestación de servicios de apoyo a la Gestión Misional en el proceso de servicios bibliotecarios de la Entidad en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1379 de 2010", de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del decreto 1082 de 2015, se realizó la revisión y análisis de los documentos adjuntos a la propuesta, de la cual se colige que el proponente es IDÓNEO para ejecutar los servicios solicitados.

Esta certificación se firma en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de enero del 2022.

MÓNICA ALEXANDRA PERLAZA OCHOA
Directora General
Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero

Proyectó: Patricia Helena Pimienta Gallego –Directora Técnica

Revisó: Angélica Rada Prado - Asesora de Dirección